

Juzgado Laboral del Circuito
Puerto Tejada (Cauca)
Cód. 19 573 31 05 001

Proceso: Ordinario Laboral
Ddte.: HECTOR FABIO SANCHEZ
Ddo.: LA SULTANA BLOQUES S.A.
Rad.: 2018 00096 00

167

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

PUERTO TEJADA, nueve (9) de diciembre del año dos mil veinte =
(2.020).

FIJASE en la suma de \$800.000.00 m/cte., el valor de las agencias en derecho causadas a favor de la parte de mandante en esta instancia, tasadas de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo N° 10554 de 5 de agosto de 2.016 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura. Por la Secretaría, =
efectúses la liquidación de costas incluyendo la suma anterior.

C ú m p l a s e .

El Juez,

EDUARDO CONCHA PALTA

El Secretario,

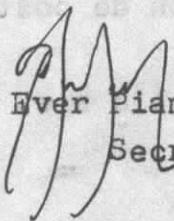
EVER PIAMBA MONTERO

Consejo Superior
de la Judicatura

El suscrito Secretario del Juzgado Laboral del=
Circuito de Puerto Tejada (C), en cumplimiento a lo ordenado =
en auto inmediatamente anterior, procede a efectuar la siguient
te liquidación de costas correspondiente a esta instancia y a=
cargo de la parte demandada, así:

AGENCIAS EN DERECHO	\$	800.000.00
EN SECRETARIA	\$	-0-
TOTAL	\$	800.000.00

PTO. TEJADA, Diciembre 11/2.020.-


Ever Piamba Montero
Secretario